



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000087- 2025-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Lima, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N.º 000005-2025-SUNAT/3G0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a Fedatarios Institucionales en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 150-2017-SUNAT/800000 de fecha 30 de octubre de 2017, se designó al servidor Javier Pompilio Gutiérrez Villar como Fedatario Institucional Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000204-2022-SUNAT/800000 de fecha 7 de noviembre de 2022, se designó, entre otros, al servidor Luis Abel Quispe Marreros como Fedatario Institucional Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000005-2025-SUNAT/3G0000 de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en los considerandos precedentes y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna, de los servidores que se indican a continuación:

FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES:

- JAVIER POMPILIO GUTIERREZ VILLAR
- LUIS ABEL QUISPE MARREROS

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tacna, a los siguientes servidores:

FEDATARIOS INSTITUCIONALES:

- CARLOS ANTONIO JIMENEZ BASURCO
- CARLOS ENRIQUE VEGA BELANDRES
- JAKELINE KARUMI PEÑA CHUMAN
- VICENTE VICTOR LOBATON MENDOZA
- WALKER AUGUSTO MAR MEZA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EULER JHONNY NÚÑEZ MARÍN
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA